



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 14-05-2024 04:26:07
Al Contestar Cite Este Nr.:2024IE944 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:246 - OFICINA JURIDICA/ORTIZ ZABALA JUAN CAMILO
Destino: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/LANAS ROMERO
Asunto: COMUNICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE P
Obs.: 168-2024 MOTORYSA

MEMORANDO

10002

Bogotá, D.C.,

PARA: PATRICIA LAÑAS ROMERO
Subdirectora de Gestión Corporativa

DE: JUAN CAMILO ORTIZ ZABALA
Jefe Oficina Jurídica

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Cordial saludo,

Me permito informarle que usted fue designada por el Ordenador del Gasto para ejercer la supervisión del contrato enunciado en la tabla; cabe aclarar que éste cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los reglamentan, modifican o reemplazan.

No. Cto	Contratista	Número y Fecha de Registro	Número de Póliza y Fecha de Aprobación
168-2024	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020 N.I.T. 9013910051	216 del 07 de mayo de 2024	11-44-101225132 del 14 de mayo de 2024

Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (las normas que las modifiquen, adicionen o deroguen) la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Con el fin de vigilar que el contrato se desarrolle conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la SUPERVISIÓN que por este documento le está siendo informado, conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos entre otros:

1. Manual de contratación del Instituto Distrital de Turismo.
2. Manual de supervisión de contratos.
3. Estudios previos.
4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.
5. Pliego de condiciones y/o anexo técnico.
6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Así mismo, se recalca que antes de suscribir el ACTA DE INICIO (si aplica), en su calidad de SUPERVISORA, deberá verificar el estricto cumplimiento de los requisitos de ejecución previstos en el contrato(s)/convenio(s) asignados.

Para tal efecto dicha consulta se puede realizar en la plataforma electrónica de compra y contratación pública Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

Atentamente,



JUAN CAMILO ORTIZ ZABALA
JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

Proyectó: Estefanía Orozco Sánchez – Profesional Universitario OJ 